

Me podrías hacer un resumen de los principales temas que giran en torno a la reforma laboral que se va a empezar a debatir el miércoles en el senado argentino?

Yo los separaría según este esquema que me acabo de hacer, pero acepto ampliaciones y sugerencias.

- o LOS NÚMEROS PARA EL MIÉRCOLES EN EL SENADO
- o LA MARCHA DE LAS CENTRALES OBRERAS
- o LAS MARCHAS QUE HUBIERON EN EL INTERIOR: CÓRDOBA – ROSARIO

- o LOS PUNTOS CLAVES DE LA REFORMA:
 - Baja del 35 al 31,5% para las alícuotas del Impuesto a las Ganancias que deben pagar las grandes empresas. Eso reduciría la coparticipación y, por ende, disminuiría aún más los presupuestos de las provincias (ya afectadas por una caída de ingresos que entre noviembre del '25 y enero del '26 llegó al 3,1% -descontando la inflación- según datos oficiales del Ministerio de Economía).
 - Los artículos que más resistencia generan son: el fiscal (que incluye además una reducción impositiva para la posesión de autos de alta gama, yates y aviones);
 - La creación del denominado Fondo de Asistencia Laboral (FAL) con recursos que se sustraerían del sistema de seguridad social (Anses) – “Los jubilados pagan los despidos”;
 - La derogación del Estatuto del Periodista Profesional (entre otros estatutos de actividades específicas);
 - La eliminación del Fondo de Fomento Cinematográfico.

- o EL POROTEO.
 - ¿Qué harán los senadores del bloque de Convicción Federal? ¿Qué harán los senadores que responden a Llaryora y Puyaro? Porque son el “interior productivo” y los industriales de la zona se juntaron con los sindicatos de industria para defender la producción.

- o LA DIVISIÓN ENTRE LAS PYMES VS LOS MONOPOLIOS.
 - CAC/CAME/ADMIRA – vs – UIA/AFAC/CADAM
 - Cinco artículos “cuya aprobación podría desvirtuar el objetivo central de la reforma y derivar en un escenario de mayor

imprevisibilidad y conflictividad laboral”:

- o Los artículos que limitan la ultraactividad (el 126 del proyecto);
- o Eliminan el aporte obligatorio empresario estipulado en las paritarias (128);
- o Cambian el orden de prelación de los convenios dándole preeminencia a los de empresa por encima de los de rama (130 y 131)
- o Amplían las facultades del Estado para suspender partes de los convenios en nombre del “interés general” o para evitar “distorsiones económicas graves”
- o LA FUTURA JUDICIALIZACIÓN
- o EMPRESAS PERIODÍSTICAS VS SIPREBA Y LOS PERIODISTAS PRECARIZADOS

Acá tenés un **resumen actualizado y organizado** de los principales temas que están girando en torno al inicio del debate de la **reforma laboral en el Senado argentino** (programado para este **miércoles 11 de febrero de 2026**), estructurado según tu esquema e incluyendo ampliaciones y contexto relevante:

LOS NÚMEROS PARA EL MIÉRCOLES EN EL SENADO

- El Gobierno busca que el proyecto de reforma laboral se debata y obtenga **media sanción en el Senado este miércoles** como parte de las sesiones extraordinarias.
- Desde el oficialismo aseguran que ya cuentan con los **votos necesarios para aprobarlo**.
- Está previsto que el proyecto pase luego a la Cámara de Diputados para su sanción definitiva, si se aprueba en la Cámara alta.

LA MARCHA DE LAS CENTRALES OBRERAS

- CGT y otras centrales han expresado su rechazo al proyecto desde fines de 2025, con marchas y amenazas de huelga general si no se atienden sus demandas.
- Los dirigentes sindicales critican el proyecto considerándolo regresivo y poco orientado a mejorar condiciones de trabajo, y advierten sobre un plan de acción si no se abren instancias reales de negociación.

LAS MARCHAS EN EL INTERIOR: CÓRDOBA – ROSARIO

- No encontré datos específicos de movilizaciones en **Córdoba o Rosario** en los medios principales de los últimos días, pero sí hay reportes de protestas sindicales y de sectores sociales amplios rechazando la reforma en distintas ciudades del país en 2025.
- En general, la protesta sindical y social ha tenido alcance federal, con acciones y pronunciamientos en varias provincias.

LOS PUNTOS CLAVES DE LA REFORMA

Marco general

Es la llamada **Ley de Modernización Laboral**, con objetivos oficiales de “ordenar normas que están distorsionadas, mejorar la formalidad y dar previsibilidad” según autoridades del Gobierno.

Cambios concretos (hay consenso en varios medios)

1. Contribuciones y fiscalidad laboral

- Reducción de cargas patronales y cambios en el impuesto a las Ganancias que afectarían la coparticipación provincial, profundizando tensiones fiscales.

2. Fondo de Asistencia Laboral (FAL)

- Se propone un fondo con aportes patronales que equivalen a una parte de las contribuciones reducidas, destinado a reemplazar indemnizaciones tradicionales por una cuenta individual (crítica sobre posible desfinanciamiento de Anses).

3. Derechos laborales y convenios

- Reducción de la **ultraactividad** de convenios.
- Prioridad a convenios por empresa sobre los de rama.
- Regulación de un **banco de horas** y mayor flexibilidad en jornada laboral.
- Cambios en indemnizaciones por despido, manteniendo cálculo pero con topes y posibilidad de reemplazo por el FAL.

4. Huelgas y servicios esenciales

- Restricciones ampliadas en servicios esenciales (salud, educación, energía, etc.) para garantizar prestación mínima.

5. Nuevas figuras laborales

- Régimen específico para trabajadores de plataformas/digitales y figuras autónomas con colaboradores.

EL POROTEO

- **Convicción Federal** y otros bloques provinciales son clave: el Gobierno necesita esos votos para alcanzar media sanción. Según el oficialismo, ya habría acuerdo suficiente, aunque *las negociaciones provinciales siguen abiertas*.
- Gobernadores e industriales del “**interior productivo**” han planteado demandas y tensiones sobre las cláusulas impositivas y laborales, buscando salvaguardar producción y empleo local.

LA DIVISIÓN ENTRE LAS PYMES VS LOS MONOPOLIOS

Visiones sectoriales

Apoyo desde grandes cámaras empresarias (UIA, G6):

- Consideran que la legislación actual no genera empleo formal y la reforma es necesaria para dinamizar contratación y reducir litigiosidad.

Preocupaciones de sectores PYMES/CAC/CAME:

- Aunque históricamente algunas cámaras más ligadas a PYMES apoyan la idea de modernizar normas, hay voces que advierten que ciertos artículos pueden generar mayor incertidumbre o penalizar a empresas chicas. (Este punto sigue en debate político y gremial, con algunas organizaciones de PYMES reclamando participación en la discusión).

Críticas específicas (según varios sectores):

Artículos que podrían generar mayor conflicto:

- Limitación de ultraactividad.
- Eliminación de aportes empresariales obligatorios.
- Prioridad a convenios de empresa.

LA FUTURA JUDICIALIZACIÓN

- Es altamente probable que, si se aprueba, sectores sindicales y asociaciones civiles presenten **recursos judiciales** para cuestionar partes del texto, como sucedió con anteriores intentos de reforma o con decretos similares.
- Esto se ve como un escenario casi seguro dado el nivel de rechazo y las múltiples críticas jurídicas y de derechos laborales.

OTROS TEMAS RELACIONADOS

Empresas periodísticas y SIPREBA

- El proyecto también incluye modificaciones que afectan regímenes específicos, como el Estatuto del Periodista Profesional y fondos como el de Fomento Cinematográfico, generando reclamos de gremios periodísticos por precarización (tema que ya viene generando debate público en sectores culturales y de prensa).

Contrarreforma del peronismo

- El peronismo presentó un proyecto alternativo que busca blindar derechos, ampliar licencias laborales y regular trabajo en plataformas protegiendo derechos básicos.

RESUMEN DE LA SITUACIÓN (estado al momento)

- Debate clave en el Senado este miércoles 11/2.
- Oficialismo confía en lograr media sanción.
- Fuerte rechazo sindical y social, con movilizaciones previas.
- Amplio paquete de cambios con impacto laboral, fiscal y productivo.
- Claves políticas: votos provinciales y negociaciones sectoriales.
- Escenario de judicialización y debate público intenso.

¿Querés que te haga **un cuadro comparativo** entre el proyecto oficial y las principales críticas sindicales y de grupos empresariales (con artículos puntuales y qué cambia cada uno)? Eso suele servir para seguir el debate artículo por artículo.

 Fuentes

Bueno, dale

Perfecto — acá tenés un **cuadro comparativo** claro y directo entre **lo que propone el proyecto de reforma laboral oficial** y **las principales críticas sindicales y de sectores (incluidas PYMES y especialistas)** que están circulando en el debate público y político argentino:

 Comparación Artículo por Artículo: Proyecto Oficial vs. Críticas

Tema / Artículo	Qué propone el proyecto oficial	Principales críticas / objeciones
Ultraactividad de convenios	Elimina o limita la ultraactividad automática de los convenios colectivos y de conceptos variables como bonos o premios. Esto busca “renovar” acuerdos y adaptarlos a nuevas realidades laborales.	Se advierte que esto puede debilitar la fuerza de negociación colectiva y permitir que caigan beneficios adquiridos si no se renuevan a tiempo, perjudicando a los trabajadores.
Banco de horas / jornada laboral	Habilita el “banco de horas” y la posibilidad de acuerdos que distribuyan la jornada (hasta 12h/día con descansos mínimos).	Se cuestiona que esto puede precarizar la jornada , eliminando el pago tradicional por extra y afectando la vida personal de los trabajadores.
Indemnizaciones / Fondo de Asistencia Laboral (FAL)	Reemplaza o complementa indemnizaciones por un fondo de cese laboral financiado por aportes patronales.	Sindicatos y abogados laborales sostienen que abarata los despidos y puede debilitar la protección contra despido arbitrario, favoreciendo a empleador.
Vacaciones / descansos	Permite fraccionarlas y reorganizarlas para mayor flexibilidad, con reglas nuevas sobre el período y mínimos de descanso.	Las voces críticas alertan que el fraccionamiento y el poder de negociación individual pueden erosionar garantías sociales tradicionales .
Negociación colectiva	Prioriza la negociación por empresa por sobre la rama , y revisa la prelación de convenios.	Se señala que esto puede atomizar la negociación sindical , debilitando sindicatos y reduciendo escala de protección.
Derecho de huelga / servicios esenciales	Impone guardias mínimas en servicios críticos (75% y 50% según sector) para garantizar prestación.	Críticos sostienen que limitar el derecho de huelga en tantos sectores puede restringir el poder de protesta y favorecer a empleadores frente a reclamos.
Aportes y descentralización	El proyecto establece que descuentos como aportes sindicales requerirán consentimiento expreso del trabajador.	Esto es visto como una forma de debilitar la financiación y capacidad de acción sindical si baja la afiliación real y los aportes.
Formalización / digitalización	Busca simplificar el registro laboral y digitalizar trámites para “facilitar” formalización.	Aunque esto puede tener efectos positivos, críticos sostienen que la precarización puede seguir si falta respaldo efectivo a los derechos laborales.

Tema / Artículo	Qué propone el proyecto oficial	Principales críticas / objeciones
Conceptos remunerativos vs no remunerativos	Amplía qué conceptos son considerados no remunerativos (beneficios sociales), reduciendo el impacto contributivo y tributario.	Sindicatos alertan que esto puede erosionar la base real de los salarios y prestaciones si los beneficios se excluyen como remunerativos.

 Resumen de las Críticas Más Recurrentes

 Debilitamiento de derechos laborales

- Se acusa al proyecto de favorecer la **precarización** a través de: banco de horas, mayor flexibilidad, y reducción de costos de despido.
- Abogados laboristas señalan que medidas como el FAL y la limitación de ultraactividad pueden **quitar seguridad jurídica al trabajador**.

 Ataque a la negociación colectiva

- Cambiar la prelación de convenios y exigir consentimientos individuales en aportes sindicales puede **fragmentar la fuerza gremial**.
- Líderes sindicales como la CGT denunciaron ante la OIT que el proyecto es “**precarizador y antisindical**”.

 Efectos en empleo formal vs informal

- Desde el oficialismo se promete más empleo formal y menos litigiosidad.
- Críticos sostienen que sin políticas de empleo activas y con recortes a derechos, la reforma **no necesariamente reducirá el empleo en negro**.

 Impacto económico y social

- Algunos informes advierten que la reforma podría **trasladar cargas al trabajador y a la seguridad social**, con efectos sobre salud y cobertura laboral.
- Otros sectores advierten que la reforma puede favorecer a grandes empresas y concentrar beneficios.

 Conclusión

La reforma laboral argentina proyectada busca una **modernización amplia y profunda** de la legislación laboral, con objetivos oficialistas de **flexibilizar, simplificar y dinamizar** el mercado de trabajo. Sin embargo, sindicatos, abogados laboristas y sectores críticos advierten que muchas de las modificaciones podrían traducirse en **menor protección efectiva para trabajadores, debilitamiento sindical y mayores riesgos de precarización**, especialmente si las negociaciones colectivas pierden fuerza frente a acuerdos más descentralizados.

Si querés, puedo prepararte **una tabla con los artículos específicos del proyecto (por número)** y cómo los están discutiendo cada sector en el Senado (quiénes apoyan/ rechazan y por qué). Eso te sirve para seguir el debate artículo por artículo en tiempo real.

  Fuentes

Dale

Pero dsp de eso te pido otra cosa,

¿Me recordás cuáles eran los contenidos principales de la ley de empleo de Menem?

Dale 👍 Vamos por partes y con **memoria histórica clara**, porque esa ley es *el antecedente* que todos tienen en la cabeza cuando hoy se discute reforma laboral.

La Ley de Empleo de la era Menem

(Ley 24.013 – sancionada en 1991)

Fue uno de los pilares del programa económico del menemismo, junto con la convertibilidad, las privatizaciones y la apertura comercial. Su **objetivo declarado** era reducir el desempleo y la informalidad; su **efecto real**, muy discutido, fue introducir una fuerte flexibilización laboral.

OBJETIVOS DECLARADOS

- Combatir el **empleo no registrado**.
 - Incentivar la **creación de empleo**.
 - Reducir el “costo laboral no salarial”.
 - Facilitar la **contratación y despido**.
 - Adaptar el mercado de trabajo al nuevo modelo económico.
-

CONTENIDOS PRINCIPALES

1 Nuevas modalidades de contratación (el corazón de la ley)

Se crearon contratos especiales que **rompían con el contrato por tiempo indeterminado como regla**:

- Contrato a plazo determinado
- Contrato de aprendizaje
- Contrato de prácticas laborales
- Contrato de fomento del empleo
- Contrato para jóvenes y desocupados
- Contrato de trabajo temporal

 En muchos casos:

- Menores aportes patronales
- Indemnizaciones reducidas o nulas
- Facilidad para no renovar

 **Crítica central:** se fomentó la **rotación y precarización**, no el empleo estable.

2 Período de prueba ampliado

- Se consolidó el **período de prueba sin indemnización**, que luego sería ampliado por otras normas.
- El despido durante ese período era barato o inexistente en términos indemnizatorios.

 Esto reaparece hoy en el debate actual casi calcado.

3 Reducción de contribuciones patronales

- Rebajas selectivas de aportes a la seguridad social:
 - Para nuevos empleos
 - Para ciertas regiones
 - Para determinados sectores

📌 *Efecto:* alivio para empresas, pero **desfinanciamiento parcial del sistema previsional**, compensado luego con impuestos generales.

4 Blanqueo laboral (con perdón)

- Se incentivó la registración de trabajadores **sin sanciones fuertes por el pasado**.
- El empleador podía blanquear sin pagar multas ni retroactivos completos.

📌 Es un antecedente directo de los **regímenes de regularización** que vuelven una y otra vez.

5 Seguro de desempleo

- Se creó el **Seguro por Desempleo**, financiado con aportes.
- Prestación **baja, temporal y limitada**.

📌 Fue presentado como "red de contención", pero:

- No reemplazaba el salario
 - No compensaba la pérdida de estabilidad
-

6 Negociación colectiva más flexible

- Apertura a **convenios por empresa**
- Mayor descentralización de la negociación
- Menor peso de los convenios de rama

📌 Otro punto que conecta directamente con el debate actual.

7 Rol del Estado

- El Estado pasa de ser **garante del empleo estable** a **facilitador del mercado laboral**.
 - Se prioriza la lógica de “empleabilidad” sobre la de “derecho al trabajo”.
-

RESULTADOS (dato clave para entender la polémica actual)

Durante los años 90:

-  Bajó el “costo laboral” para empresas
-  **No bajó el desempleo estructural**
-  Aumentó la **precarización**
-  Creció el trabajo informal
-  Se debilitó la negociación colectiva
-  El desempleo llegó a picos del **18–20%** a fines de la década

 Por eso, en el imaginario sindical y político:

“Flexibilización laboral” = “modelo Menem”

POR QUÉ VUELVE AHORA EN EL DEBATE

Porque muchos artículos de la reforma actual:

- Modalidades de contratación
- Fondo de cese laboral
- Prioridad del convenio por empresa
- Período de prueba
- Reducción de aportes

 **Remiten directamente** a la lógica de la Ley 24.013, aunque con un lenguaje actualizado.

FRASE SÍNTESIS

La ley de empleo de Menem **no eliminó derechos de un día para otro**, pero **corrió el eje**:

del trabajo como derecho protegido
al trabajo como variable de ajuste económico.

Cuando quieras, en el próximo paso podemos hacer:

-  **Comparación directa: Ley Menem vs reforma actual (artículo por artículo)**
-  O una **línea de tiempo**: Menem → De la Rúa → kirchnerismo → hoy
-  O ver **qué de esa ley sigue vigente todavía**

Vos decís.

Me gustan los tres temas.... Si no es molestia

No es molestia en absoluto — de hecho, **los tres temas juntos se potencian** y te dejan un mapa muy claro de *qué está en juego ahora*. Vamos ordenados, con profundidad pero sin ruido.

1 COMPARACIÓN DIRECTA

Ley de Empleo de Menem (1991) vs Reforma laboral actual

Eje	Ley 24.013 (Menem)	Reforma actual
Contrato “normal”	Deja de ser la regla absoluta	Se relativiza aún más
Modalidades especiales	Explosión de contratos temporales	Flexibilidad + figuras nuevas
Período de prueba	Se consolida	Se amplía / flexibiliza
Indemnización	Sigue existiendo, pero se abarata indirectamente	Se reemplaza o complementa con FAL
Fondo de cese	No	Sí (similar al modelo construcción)
Negociación colectiva	Apertura a convenios por empresa	Prioridad explícita del convenio empresa
Ultraactividad	Se debilita	Se limita directamente

Eje	Ley 24.013 (Menem)	Reforma actual
Aportes patronales	Reducción selectiva	Reducción estructural
Rol del Estado	Facilitador del mercado	Árbitro con poder de intervención
Promesa central	"Más empleo"	"Más empleo formal y menos juicios"

 Clave interpretativa

- Menem **introdujo** la lógica flexible.
- La reforma actual **la sistematiza y la hace permanente**.

2 LÍNEA DE TIEMPO LABORAL ARGENTINA (1991–2026)

 Años 90 – Menem

- Flexibilización
- Contratos temporales
- Caída del empleo industrial
- Desempleo récord
- Fragmentación sindical

 Resultado: mercado laboral más “ágil”, pero **más precario**.

 1999–2001 – De la Rúa

- Profundiza la lógica flexible
- Reforma laboral 2000 (coimas en el Senado)
- Pérdida total de legitimidad política

 El problema ya no era solo económico, sino **institucional**.

 2003–2015 – Kirchnerismo

- Derogación de muchas figuras flexibles
- Vuelve el contrato indeterminado como regla

- Ultraactividad fuerte
- Paritarias centrales
- Estado como garante

👉 Más protección, más empleo formal, pero **alta litigiosidad**.

📅 2016–2019 – Macri

- Intentos parciales de reforma
- No logra consenso político
- Avanza por acuerdos sectoriales

👉 La reforma queda “latente”.

📅 2024–2026 – Actualidad

- Reforma integral
- Lógica de mercado explícita
- Menos sindicatos como actor central
- Estado con poder de excepción (“interés general”)

👉 No es un ajuste: es **un cambio de modelo**.

3 QUÉ SIGUE VIGENTE HOY DE LA LEY DE MENEM

Esto es clave porque desmonta el argumento de “esto ya existe” 👉

✅ Sigue vigente (total o parcialmente)

- Seguro de desempleo
- Contratos a plazo fijo
- Período de prueba
- Blanqueos laborales recurrentes
- Reducciones patronales selectivas

❌ Fue revertido (sobre todo 2003–2015)

- Preeminencia absoluta del convenio de empresa
- Debilitamiento de ultraactividad
- Contratos basura generalizados

📌 La reforma actual no crea desde cero:

👉 reactiva y profundiza herramientas que ya existieron.

🎯 LECTURA POLÍTICA FINAL (la foto completa)

- La ley de Menem **cambió el eje** del sistema laboral.
- El kirchnerismo **lo reequilibró** a favor del trabajador.
- La reforma actual **termina el péndulo** y fija una lógica pro-mercado.

Por eso:

- No es solo laboral
- No es solo económica
- Es una **redefinición del contrato social**

Si querés, el próximo paso puede ser:

- 🧠 Qué artículos son “líneas rojas” constitucionales
- 🏛️ Qué es casi seguro que se judicialice
- 🗳️ Cómo vota cada senador clave y por qué
- 📄 Cómo se cuenta esto en medios vs cómo impacta en la vida real

Decime por dónde seguimos.

Todo me gusta,

Y sumo además: ¿me explicarías qué es la ultraactividad?

Y también si me explicás la diferencia entre negociar por rama vs negociar por empresa, y porqué en este último caso que se estaría perjudicando a la parte más débil

Excelente suma. Esto es **el núcleo conceptual** de todo el debate. Si entendés bien **ultraactividad y rama vs empresa**, entendés por qué esta reforma no es “técnica” sino **política y de poder**. Voy paso a paso, con ejemplos simples.

1 ¿QUÉ ES LA ULTRA ACTIVIDAD?

Definición simple

La **ultraactividad** es el principio por el cual un **convenio colectivo** sigue vigente aun cuando vence, hasta que se firme uno nuevo.

👉 Aunque el convenio haya “caducado” en el calendario, **sus derechos siguen rigiendo**.

🚧 ¿Para qué sirve?

Para **equilibrar fuerzas**.

- La empresa puede esperar.
- El trabajador **no** puede quedarse sin reglas.
- El sindicato negocia sin el cuchillo en la garganta.

La ultraactividad evita esto:

“Si no firmás algo peor, mañana perdés lo que tenés”.

🧠 Ejemplo concreto

Convenio metalúrgico:

- Jornada: 8 horas
- Adicional por antigüedad
- Categorías salariales claras

📅 Vence el convenio.

💠 Con ultraactividad

Todo sigue igual hasta que se acuerde uno nuevo.

◆ Sin ultraactividad

Los derechos **caen** y se vuelve al piso legal mínimo.

👉 Resultado: presión total para aceptar condiciones peores.

🎯 Por eso los sindicatos dicen:

Limitar la ultraactividad **no es neutral**:
es **una herramienta de disciplinamiento**.

2 NEGOCIACIÓN POR RAMA VS POR EMPRESA

Este punto es todavía más estructural.

🏭 NEGOCIACIÓN POR RAMA (modelo histórico argentino)

¿Qué es?

Un convenio para toda una actividad:

- Metalúrgicos
- Comercio
- Construcción
- Alimentación

Características

- ✓ Mismas reglas para todos
- ✓ Piso común de derechos
- ✓ Evita competencia por salarios bajos
- ✓ Poder sindical concentrado

🚫 La empresa **no puede competir bajando sueldos**.

NEGOCIACIÓN POR EMPRESA

¿Qué es?

Cada empresa negocia su propio convenio, incluso:

- Dentro de la misma actividad
 - Con distintos salarios y condiciones
-

¿Dónde aparece el problema?

Asimetría de poder

- Empresa: abogados, tiempo, espalda financiera
- Trabajador: necesita el sueldo **ya**

 No es una negociación entre iguales.

Fragmentación sindical

- En lugar de un sindicato fuerte:
 - Muchos acuerdos chicos
 - Menos capacidad de presión
 - Menos huelga efectiva

 El sindicato se vuelve **administrador de desigualdades**.

“Carrera hacia abajo”

Una empresa dice:

“Mi competidor paga menos. Si no aceptás, cierro.”

 Se licúan derechos para sobrevivir.

Chantaje implícito

En empresas chicas o medianas:

“O aceptamos esto... o hay despidos”.

Eso **no es negociación libre**: es coacción económica.

 Ejemplo simple

Dos fábricas textiles:

	Fábrica A	Fábrica B
Salario	\$1.000	\$750
Jornada	8h	10h
Convenio	Rama	Empresa

La empresa B **gana competitividad bajando derechos**, no mejorando productividad.

 ¿POR QUÉ ESTO PERJUDICA A LA PARTE MÁS DÉBIL?

Porque el derecho laboral **no supone igualdad**, sino **desigualdad estructural**.

 El trabajador:

- Depende del salario
- No puede “esperar”
- No fija precios
- No traslada costos

 El empleador:

- Decide contratar o no
- Puede demorar
- Puede tercerizar
- Puede cerrar

 La ley laboral **compensa** esa desigualdad.

Cuando se la “neutraliza”, **gana el más fuerte**.

4 CÓMO ENCAJA TODO EN LA REFORMA ACTUAL

Herramienta	Qué hace
Limitar ultraactividad	Quita red de seguridad
Priorizar convenio empresa	Fragmenta poder colectivo
Fondo de cese	Abarata despido
Estado con poder de excepción	Debilita negociación autónoma

📌 Juntas, no son técnicas:
son un rediseño del poder en el trabajo.

5 FRASE CLAVE PARA LEER EL DEBATE

”No se discuten solo reglas laborales,
se discute **quién negocia con quién y desde qué fuerza.**”

Si querés, el próximo paso puede ser:

- 🗣️ Qué dice la Constitución y la OIT sobre ultraactividad y negociación colectiva
- 📏 Cuáles artículos son más judicializables
- 🧠 Cómo se vende esto como ‘modernización’ y por qué ese lenguaje importa
- 📊 Qué pasa en países donde se impuso el modelo empresa-empresa

Elegí y seguimos.

Quería seguir con lo que me propusiste antes:

Si querés, el próximo paso puede ser:

- 🧠 Qué artículos son “líneas rojas” constitucionales
- 🗣️ Qué es casi seguro que se judicialice
- 🗳️ Cómo vota cada senador clave y por qué

-  Cómo se cuenta esto en medios vs cómo impacta en la vida real

Perfecto. Sigamos **en serio**, pero con orden y sin consignas. Te propongo recorrer **las cuatro capas**: derecho constitucional → tribunales → política concreta → relato mediático vs vida real. Ahí se ve el cuadro completo.

LAS “LÍNEAS ROJAS” CONSTITUCIONALES

No todo lo que se puede votar **se puede sostener jurídicamente**. En derecho laboral argentino hay núcleos duros.

Base constitucional

Artículo 14 bis de la Constitución Nacional:

- Protección contra el despido arbitrario
- Organización sindical libre y democrática
- Negociación colectiva
- Huelga

Y además:

- Jerarquía constitucional de tratados OIT (Convenios 87, 98, 154)
-

Líneas rojas más sensibles

a) Debilitamiento estructural de la negociación colectiva

No está prohibido negociar por empresa, **pero sí vaciar la negociación colectiva como sistema**.

 Si la reforma:

- Prioriza sistemáticamente el convenio de empresa
- Permite al Estado suspender convenios por “interés general”
- Fragmenta al punto de anular la acción sindical

 Puede interpretarse como **violación indirecta del derecho a negociar colectivamente**.

● b) Limitación excesiva del derecho de huelga

La OIT admite servicios esenciales **en sentido estricto** (vida, salud, seguridad).

👉 Si se amplían:

- Educación
- Transporte general
- Energía en forma amplia

🚩 Se cruza una línea: **regulación razonable** → **restricción inconstitucional**.

● c) Despido sin protección efectiva

El sistema argentino no prohíbe despedir, pero **exige consecuencias reales**.

👉 Si el Fondo de Cese:

- No compensa adecuadamente
- Se financia con recursos previsionales
- Reduce el efecto disuasivo

🚩 Puede violar el principio de "protección contra el despido arbitrario".

2 ⚖️ QUÉ ES CASI SEGURO QUE SE JUDICIALICE

Acá no hay dudas: **va a haber lluvia de cautelares**.

🎯 Primeras demandas (muy probable)

1 Ultraactividad

- Amparos sindicales
- Medidas cautelares
- Fallos contradictorios por jurisdicción

🚩 Tema clásico de la Corte Suprema.

Derecho de huelga

- Casos concretos (docentes, transporte, salud)
- Intervención de la OIT
- Acciones colectivas

 Este punto casi seguro llega a tribunales internacionales.

Fondo de Asistencia Laboral (FAL)

- Demandas por:
 - Financiamiento
 - Sustitución de indemnización
 - Impacto en ANSES

 Acá entran jubilados, no solo trabajadores activos.

Estatutos profesionales

- Periodistas
- Cultura
- Actividades específicas

 Cada estatuto derogado es un juicio listo para salir.

Escenario realista

- 1–2 años de litigiosidad
 - Aplicación fragmentada
 - Fallos dispares
 - Incertidumbre jurídica (ironía total)
-

CÓMO VOTA EL SENADO Y POR QUÉ

Acá aparece la política desnuda.

Bloques más previsibles

✓ Oficialismo y aliados

- Votan en bloque
 - Disciplina alta
 - Reforma como “señal al mercado”
-

✗ Oposición dura

- Rechazo completo
 - Judicialización como estrategia
 - Apelación a sindicatos y calle
-

LOS CLAVES: BLOQUES PROVINCIALES

Senadores del “interior productivo”

(Córdoba, Santa Fe, provincias industriales)

Tensión real entre:

- Gobernadores
- Industriales
- Sindicatos regionales

✚ Por eso:

- Negocian artículos
 - Buscan cambios parciales
 - Pueden votar **sí en general / no en particular**
-

Traducción política

No se vota solo una ley,
se vota **quién paga el costo** en cada provincia.

4 MEDIOS VS VIDA REAL

Este punto es fundamental.

Cómo se cuenta en medios

- “Modernización”
- “Rigidez laboral”
- “Menos juicios”
- “Empleo formal”

Lenguaje:

- Técnico
- Económico
- Despersonalizado

📌 El conflicto aparece como **ideológico**, no humano.

Cómo impacta en la vida real

Para un trabajador:

- Menos previsibilidad
- Más presión individual
- Negociar solo frente a la empresa
- Despido más barato

Para una PYME:

- Más flexibilidad en el papel
- Más competencia desleal
- Riesgo de “carrera hacia abajo”
- Menos protección frente a grandes jugadores

Para un sindicato:

- Menos poder estructural
 - Más conflictos atomizados
 - Menos capacidad de presión real
-

La paradoja central

Se vende como:

"Menos conflicto"

Pero probablemente genere:

Más juicios
Más fragmentación
Más conflictividad localizada

CIERRE (la foto completa)

No estamos ante:

- Una ley técnica
- Un ajuste coyuntural

Estamos ante:

un cambio en la relación de fuerzas entre capital, trabajo y Estado.

Eso explica:

- La calle
 - Los tribunales
 - El Senado partido
 - El tono histórico del debate
-

Si querés, el próximo paso puede ser:

- 📌 Un “mapa de riesgos” artículo por artículo
- 🌐 Comparación internacional (Chile, España, Brasil)
- 🧠 Cómo se construyó el consenso cultural anti-laboral
- 📄 Qué quedaría si la Corte frena partes clave

Decime por dónde seguimos.

Podrías indicarme cuáles son los últimos cambios que se hicieron en el dictamen según trascendió hoy en las noticias ?

Aquí tenés lo más reciente que se está reportando HOY sobre cambios en el dictamen de la reforma laboral antes de que comience el pleno del Senado —con foco en lo que trascendió en las noticias de hoy:

Principales novedades sobre la reforma laboral (Febrero 10, 2026)

 infobae Cuáles son los cambios clave que negoció el Gobierno para aprobar la reforma laboral... hoy	 Infocielo 28 cambios, acuerdos y protesta anunciada: el escenario previo al debate de la reforma laboral Infocielo hoy	 infobae El Gobierno presentó la versión definitiva de la reforma laboral: “Tiene 28 modificaciones” hoy	 Reuters Milei's labor reform drive sets up clash with Argentina unions hoy
--	---	--	---

📌 1) El dictamen llegó con modificaciones negociadas

El oficialismo **presentó una versión “definitiva” del proyecto con 28 modificaciones** negociadas con bloques aliados y gobernadores para asegurar votos en el Senado este miércoles.

- El texto que se va a debatir **no es el original** enviado por el Poder Ejecutivo, sino una **versión acordada políticamente** donde se incorporaron concesiones para ampliar apoyos.
-

2) Uno de los cambios más importantes fue fiscal

- Se eliminó la propuesta de rebajar el Impuesto a las Ganancias patronal que estaba en el borrador original, lo cual era una demanda de varias provincias preocupadas por la caída de sus recursos coparticipables.

Esta modificación **festejan tanto provincias como el Gobierno Nacional**, porque evita tensiones fiscales antes de que la ley se debata.

3) Aportes sindicales y empresariales quedan por dos años

En lo que sí se mantuvo del proyecto:

- Los aportes compulsivos a sindicatos y cámaras empresarias se conservan en el texto por **dos años**, con tope del 2 % para sindicatos y 0,5 % para cámaras.
 - Esto fue un guiño para que sectores sindicales más moderados no rechacen la normativa de plano.
-

4) Hay “guiños” al Fondo de Asistencia Laboral

El dictamen incorpora varios **ajustes técnico-normativos** al llamado **Fondo de Asistencia Laboral (FAL)** que habían generado críticas en las negociaciones, aunque todavía se mantiene como parte del sistema de indemnizaciones y seguro de despido.

Esto busca disipar preocupaciones sobre su financiamiento y funcionamiento práctico.

5) El proyecto cuenta con respaldo político explícito

La presidenta del bloque impulsor (Patricia Bullrich) anunció que el dictamen se tratará este miércoles en el Senado con apoyo de PRO, UCR y varios partidos provinciales, lo que implica que **las modificaciones negociadas lograron atraer apoyos clave** para alcanzar la media sanción.

Además, según reportes de agencias internacionales, la reforma incluye medidas como:

- Limitación de demandas por despido sin justa causa.
 - Regulación del derecho de huelga con mínimos de servicios.
 - Posibilidad de compensar horas extra con tiempo libre.
- Todo esto aparece como parte del paquete más amplio que seguirá siendo objeto de debate.
-

Resumen de los principales cambios concretos hoy

- ◆ Reducción o eliminación de la rebaja de Ganancias para empresas en el texto.
 - ◆ Aportes sindicales y empresariales se mantienen con topes por dos años.
 - ◆ Ajustes técnicos al Fondo de Asistencia Laboral (FAL).
 - ◆ Version final consensuada con 28 modificaciones para asegurar votos.
 - ◆ Apoyo político formal de múltiples bloques que habilita el debate en sala.
-

Si querés, puedo hacer **un esquema punto por punto** de esos cambios y qué impacto concreto tendrían (por ejemplo, en derecho a huelga, indemnizaciones, negociación colectiva, etc.). Así ves no solo *qué* cambió sino *cómo cambia la ley*. ¿Querés ese desglose?